

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: Programa: **SCmRequi** Usuario dmartinez Fecha: 14/01/2016 Hora: 02:57:32p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No

(MINEDUCACIÓN

48

Fecha Solicitud

04/01/2016

Tipo de Operación

1305

01

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Sucursal Descripción:

APOYO ADMINISTRATIVO LOGISTICO DE APLICACION

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, por lo que se requiere contar con un equipo de técnicos y profesionales que apoyen las labores de control, supervisión y seguimiento a los contratos anteriormente mencionados

En la actualidad la subdirección tiene a su cargo la supervisión del contrato 376 de 2015 cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios de organización, administración y ejecución de la logística para aplicación de pruebas que ejecute el ICFES, el cual estará vigente hasta el mes de abril de 2018, por lo que se requiere contar con un técnico que realice labores de apoyo al monitoreo, validación, consolidación de la información y hacer seguimiento a procesos y procedimientos de los procesos de logística de aplicación que se requieran durante la ejecución del contrato.

Para suplir la necesidad mencionada anteriormente, y de acuerdo con lo previsto por el manual de contratación (ACUERDO No. 006 DE 2015) el cual establece que El ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: a) Invitación Abierta. b) Invitación Cerrada. c) Contratación directa, d) Invitación a inscritos en la lista de Habilitados, teniendo en cuenta las características particulares del contrato a realizar la opción más favorable para la entidad es la contratación directa, en el artículo 11 literal C.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestación de los servicios técnicos de apoyo administrativo para monitorear, validar, consolidar la información y hacer seguimiento a procesos y procedimientos de los procesos de logistica de aplicación que se requieran durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un técnico Categoria II Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Formación Técnica Profesional C Requisitos de Experiencia: 21 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.



MINEDUCACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 2 Programa: SCmRequi Usuario dmartinez Fecha: 14/01/2016 Hora: 02:57:32p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

- Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
- Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
- Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
- 5. Presentar un informe de ejecución mensual y los demás que le sean solicitados.
- Presentar un informe final para la acreditación del último pago.
- No acceder a peticiones y amenazas realizadas para obtener información confidencial de la entidad.
- 8. Cumplir con las demás obligaciones relacionados con el objeto contratado.
- ' Especificas
- Apoyar las actividades de monitoreo dentro del proceso de aplicación de pruebas que efectúen los contratistas seleccionados por el ICFES para el desarrollo de dichas actividades en el año 2016.
- Asistir a reuniones de contratistas, internas y las demás que sean solicitadas por la subdirección de aplicación de instrumentos
- Apoyar la elaboración de los informes de auditoría para cada una de las actividades que desarrolla el contratista de aplicación.
- Archivar de acuerdo con la política de gestión documental de la entidad todos los soportes de auditorías, comunicaciones en la carpeta del respectivo contrato.
- Apoyar la elaboración del informe general para cada una de las pruebas del contratista de aplicación
- Apoyar el seguimiento y control a las actividades establecidas en el cronograma de seguimiento al proveedor de los servicios de logística de aplicación.
- Apoyar y hacer seguimiento al proceso de aplicación de las pruebas el día de la aplicación de la prueba
- Apoyar las auditorías y el seguimiento a los procesos de contacto, selección, asignación y contratación del personal de examinadores, de conformidad con los perfiles definidos por el ICFES.
- Apoyar las auditorías para la consolidación en cada una de las pruebas, sobre los itinerarios de viaje.
- 10. Apoyar el seguimiento al suministro de transporte aéreo y/o terrestre de los Examinadores.
- Apoyar en el seguimiento a la disponibilidad de Examinadores suplentes en las diferentes pruebas que contrate el ICEES
- Apoyar el seguimiento de la evaluación que realice el operador de personal a los examinadores.
- Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos



(MINEDUCACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: Programa: **SCmRequi** Usuario

dmartinez Fecha: 14/01/2016 02:57:32p.m. Hora:

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

ą	į	į	Baga	2	DESCRIPCIÓN (Qué puede paser y cómo puede ceurrig)			o puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento			Impacto	Valoración	Categoria	
ı	General	htemo	Ejecución	Operazional	Incumplimiento por parle del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.					Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.			Meror	Bajo	Menor
2	Especifico	criterio	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contratio.				rega de los	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad			Menor	Bajo	Menor
3	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Riesgo considera		fuga nfidenc		información Fuga de información confidencial para el ICFES que puede afectar el corebusiness de la entidad.					Medio	Medio
4	Aquin se is anigned	Tratamiento/Contr a ser implementac		ontroles		impa eepul ratam	a del	Ultimos di capitalisto de constituto del	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
1	CONTRATISTA	gara del d	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato		Ran	Manor	Bay	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Ме	nsual			
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha limites de entrega			Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mer	Mensual			
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.			Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe comunicar la información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad.		Mensual			

Fuente:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

1.7 GARANTÍAS QUE EL ICFES CONTEMPLA EXIGIR

Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 2. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada dia de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 4. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 5. Solicitar al



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4 Programa: SCmRequi Usuario dmartinez Fecha: 14/01/2016 Hora: 02:57:32p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

SUPERVISOR

MINEDUCACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICFES

contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

- Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del contrato.
- Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados.
- 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
- Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- 9. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato
- 10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato



MINEDUCACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: Programa: Usuario

5 SCmRequi dmartinez

Fecha: 14/01/2016 Hora: 02:57:32p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un técnico Categoría II Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Titulo de Formación Técnica Profesional

Requisitos de Experiencia: 21 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato

Revisada la hoja de vida presentada por Paola Andrea Culma Gomez, se constató que acredita ser Técnica en Asistencia en Administración Documental del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA graduada en el año 2011.

Acredita experiencia relacionada con el objeto del contrato en temas de asistencia administrativa a contratos, apoyo en las actividades de logística para proyectos, la gestión de informes, facturas y acompañamiento a procesos logísticos por un periodo de seis meses en Corporación Colombia Digital, desempeñándose como auxiliar de archivo - gestión documental durante 5 meses y como auxiliar del centro de contacto en Coomeva Servicios Administrativos, durante 13 meses.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de la profesional Paola Andrea Culma Gomez se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página Programa: **SCmRequi** Usuario dmartinez Fecha: 14/01/2016 Hora: 02:57:32p.m.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

(E) MINEDUCACIÓN

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar para un técnico categoría Il Nivel 4, el valor de la presente contracción será por la suma de \$ 29.532.000 Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 30.240.768 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil Pesos M/Cte (\$ 2.461.000) sin IVA y/o Dos Millones Quinientos Veinte mil sesenta y cuatro Pesos M/Cte (\$ 2.521.064) con IVA.

Forma de Pago

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: a). Un primer pago para el mes de enero por valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil Pesos M/Cte (\$ 2.461.000) sin IVA y/o Dos Millones Quinientos Veinte mil sesenta y cuatro Pesos M/Cte (\$ 2.521.064) con IVA, contra entrega de presentar un informe que contenga el avance de la depuración de la base de examinadores. b). El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 10 mensualidades vencidas por valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil Pesos M/Cte (\$ 2.461.000) sin IVA y/o Dos Millones Quinientos Veinte mil sesenta y cuatro Pesos M/Cte (\$ 2.520.064) con IVA, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016.c). Un último pago para el mes de diciembre por valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y un Mil Pesos M/Cte (\$ 2.461.000) sin IVA y/o Dos Millones Quinientos Veinte mil sesenta y cuatro Pesos M/Cte (\$ 2.520.064) con IVA, Contra entrega y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

PLAZO DE EJECUCION

Producto

El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016

No

Producto	Nombre	Solicitada	Mercado	Total	Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	30240768	30240768					
ELABOR	Ú ÁREA TÉCNICA		RESPO	ONSABLES		REVISÓ Á	REA TÉCNICA	estille.	
Nombre DIANA MARTINEZ R	ODRIGUEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO							
Firma				Firma					
AUAG	CMARTHER			(3)	~	5	3.		

Cantidad

Precio

Entrega



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2016

Bogotá D.C., 15 de enero de 2016

Señora:

Paola Andrea Culma

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de los servicios técnicos de apoyo administrativo para monitorear, validar, consolidar la información y hacer seguimiento a procesos y procedimientos de los procesos de logística de aplicación que se requieran durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 48-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

 Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico <u>ssalazar@icfes.gov.co</u> o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 15 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

MARIA SOFIA ARANGO ARANGO Secretaria General ICFES ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Reviso: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios

Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria Genera